



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Gobierno  
de Canarias  
Consejería de Transición  
Ecológica y Energía

## ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA, DE ABONO ANTICIPADO DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Vista la resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, n.º 340/2023, de 10 de noviembre de 2023 y los demás extremos que obran en el expediente administrativo, teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Orden n.º 227, de 22 de junio de 2022 de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 132, de 5 de julio de 2022, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobando el gasto por un importe de 24.200.470,86 €. Posteriormente, por Orden 292/2023, de 24 de mayo de 2023, se modifica la anterior, a fin de incrementar el crédito en 10.244.043,93 €, quedando la dotación económica total aprobada en un importe de 34.444.514,79 €.

**SEGUNDO.-** Por Orden 344/2023 de 15 de junio de 2023 de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, se resuelve la concesión definitiva de ayudas correspondientes a la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**TERCERO.-** Mediante Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, n.º 340/2023, de 10 de noviembre de 2023, se propone el pago del 50% de las ayudas correspondientes a la convocatoria de Subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con posterioridad a la misma, se recibe la renuncia expresa a la subvención concedida del Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo, que era beneficiario de tres actuaciones distintas por un importe total de 752.508 euros, motivo por lo que se le ha suprimido de la actual orden de abono anticipado parcial.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### I. RÉGIMEN JURÍDICO.

Resulta de aplicación la normativa general en materia de subvenciones, contemplada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, son de aplicación las especialidades contempladas en el Real Decreto Ley 36/2020, de 20 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación,

*"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"*



gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## II.- COMPETENCIA.

El artículo 32.17 del Reglamento Orgánico de la antigua Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante Decreto 54/2021, de 27 de mayo, vigente de acuerdo con la Disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, corresponde a la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático “La incoación e instrucción de los procedimientos de aprobación de las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en las materias de competencia específica de la Dirección General, así como de los procedimientos de concesión de las mismas, ya sean de concurrencia competitiva o de concesión directa. ”.

Según la Orden de 22 de junio de 2022 del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 132, de 5 de julio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la base decimotercera, punto uno 13.1.- De conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 36/2009, el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante Decreto 54/2021, de 27 de mayo (artículo 5.13), el Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial será el órgano encargado de aprobar la concesión de las subvenciones a que se refieren las presentes bases, así como la denegación de las mismas y su desistimiento en los supuestos en que proceda.

## II.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

La Orden 423/2023, de 7 de julio de 2023, de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial modifica la Orden de 22 de junio de 2022, que se establecen las bases reguladoras, da una nueva redacción a la Base vigésimo tercera quedando redactada como se expone a continuación:

*“El pago de la subvención concedida se realizará de la siguiente forma: El 50 % del importe concedido, una vez que se acredite el inicio de las actuaciones subvencionadas, mediante Resolución del órgano competente, y previa presentación de la siguiente documentación por parte de la persona o entidad beneficiaria: a) Documentación justificativa del inicio efectivo de las actuaciones, conforme a lo establecido en la base vigésimo primera, apartado 21.2. b) Documento de aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea de aplicación, y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (modelo del Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, contenido en el Anexo V a las presentes bases). c) Compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR (modelo del Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, contenido en el Anexo VI a las presentes bases)”.*

Por otro lado, continúa esta base, *“La citada Resolución establecerá el medio o medios por los que se realizará la comprobación material a la finalización de las obras o actuaciones subvencionadas, a la que se hace referencia en el siguiente párrafo; asimismo podrá establecer qué documentos y en qué plazo deberán aportarse antes de la finalización total de la actividad, para acreditar el cumplimiento del principio DNSH”.*

Al respecto a la acreditación del inicio de las actuaciones, la base vigésimo primera, tras la nueva redacción conforme a la referida Orden 423/2023, se desarrolla los documentos deben presentar los beneficiarios a fin de acreditar el inicio de las actuaciones según la naturaleza de la actuación subvencionada.

---

*“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”*



De acuerdo a lo anterior, comprobada la correcta presentación de la documentación justificativa del inicio de la actuación de los beneficiarios que se relacionan a continuación,

### RESUELVO

**PRIMERO.** – Ordenar el pago, mediante transferencia, del 50% del importe concedido a cada uno de los beneficiarios siguientes:

Sub. Expediente	Solicitante	Actuación	Importe subvención sin IGIC (€)	50 % importe subvención
12	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Expansión de comunidades circulares de compostaje y vermicompostaje comunitarios en 12 municipios de Tenerife	1.199.693,70 €	<b>599.846,85 €</b>
46	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Plan de gestión sostenible de residuos urbanos y comerciales en Santa Cruz de la Palma	54.000,00 €	<b>27.000,00 €</b>
25	CABILDO DE GRAN CANARIA	I campaña de compostaje doméstico y comunitario de la isla de Gran Canaria"	199.711,09 €	<b>99.855,55 €</b>
42	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Nueva contenerización en islas selectivas de contenedores semi-soterrados en el municipio de El Paso.	57.978,00 €	<b>28.989,00 €</b>
37	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	Por un Mogán sostenible y resiliente	2.839.032,25 €	<b>1.419.516,13 €</b>
88	CABILDO INSULAR DEL HIERRO	Estrategia a la implementación de la normativa de residuos del Cabildo Insular de El Hierro. Línea 1 (Sublínea 1.1)	363.544,19 €	<b>181.772,10 €</b>
34	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	Gestión de residuos domésticos Alajeró 20.30.40.50: sensibilización, prevención, minimización, separación y reutilización.	182.304,04 €	<b>91.152,02 €</b>
53	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES DE CHASNA	Recogida separada de biorresiduos de Vilaflor de Chasna	49.427,41 €	<b>24.713,71 €</b>
48	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	Estudio técnico-económico para la implantación de la recogida separada de biorresiduos en la Villa de Moya	232.026,53 €	<b>116.013,27 €</b>
43	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	Plan estratégico para la recogida de biorresiduos.	818.036,10 €	<b>409.018,05 €</b>
76	SALOBRE GOLF HOTELES SA	Adaptación, información, sensibilización y formación sobre la nueva normativa de residuos en Salobre Hotel Resort & Serenity	32.477,06 €	<b>16.238,53 €</b>
64	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	Implantación de recogida separada de biorresiduos	931.717,01 €	<b>465.858,51 €</b>
52	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	Separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario en la isla de la Palma	55.646,21 €	<b>27.823,11 €</b>

*"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"*



2	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL	Implantación de recogida selectiva de residuos de San Miguel de Abona	572.051,52 €	<b>286.025,76 €</b>
47	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Proyecto de ampliación y mejora del servicio de recogida domiciliar de biorresiduos en el municipio	3.638.376,62 €	<b>1.819.188,31 €</b>
9	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	Buenavista recupera	75.683,57 €	<b>37.841,79 €</b>
67	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	Adquisición de 250 contenedores para la vía pública.	72.348,75 €	<b>36.174,38 €</b>
79	SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL	Recogida aceite vegetal	10.730,50 €	<b>5.365,25 €</b>
3	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	Proyecto de Compostaje Comunitario en Centros Educativos de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	96.447,05 €	<b>48.223,53 €</b>
59	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	Icod recicla	152.775,00 €	<b>76.387,50 €</b>
32	CONSORCIO DE SERVICIOS LA PALMA	Recogida separada de biorresiduos puerta a puerta en los Llanos de Aridane y Santa Cruz de la Palma	726.146,56 €	<b>363.073,28 €</b>
5	CC RAMBLAS CENTRO, SL	Adaptación, información, sensibilización y formación sobre la nueva normativa de residuos en el Centro Comercial las Ramblas	3.100,19 €	<b>1.550,10 €</b>
38	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	Proyecto de gestión y reutilización de biorresiduos en la Matanza de Acentejo	457.668,60 €	<b>228.834,30 €</b>
50	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA	Implantación de la recogida separada de biorresiduos en la Villa de Santa Brígida	564.812,05 €	<b>282.406,03 €</b>
45	CONSORCIO ISLA BAJA	Proyecto para la dotación de medios necesarios para la implementación de la recogida selectiva de biorresiduos	337.013,10 €	<b>168.506,55 €</b>
33	CAMPO DE GOLF SALOBRE SA	Adaptación, información, sensibilización y formación sobre la nueva normativa de residuos en los Campos de Golf Salobre	2.127,68 €	<b>1.063,84 €</b>
66	MARINA SUITES TURÍSTICO SOCIEDAD LIMITADA	Adaptación, información, sensibilización y formación sobre la nueva normativa de residuos en el Hotel Marina Suites	18.823,20 €	<b>9.411,60 €</b>
30	GRUPO SATOCAN, SOCIEDAD ANÓNIMA	Adaptación, información, sensibilización y formación sobre la nueva normativa de residuos en el Hotel Gold by Marina.	39.177,60 €	<b>19.588,80 €</b>
88	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	Estrategia a la implementación de la normativa de residuos del Cabildo Insular de El Hierro. Línea 1 (Sublínea 1.2)	73.839,47 €	<b>36.919,74 €</b>

**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”**



78	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	Adquisición de camión eléctrico recolector.	160.371,00 €	<b>80.185,50 €</b>
27	CABILDO DE GRAN CANARIA	Línea de alimentación independiente al módulo de tratamiento biológico de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente del Ecoparque GC	1.093.398,92 €	<b>546.699,46 €</b>
15	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	Adaptación y mejora de planta de compostaje	199.795,70 €	<b>99.897,85 €</b>
6	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	Composta Buenavista	223.911,45 €	<b>111.955,73 €</b>
88	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	Construcción de una Planta de Compostaje para el Reciclado de los Biorresiduos Recogidos Separadamente (Línea 2).	2.114.385,30 €	<b>1.057.192,65 €</b>
40	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	Construcción de planta de compostaje para el tratamiento de la fracción orgánica procedente de la recogida selectiva.	4.143.650,69 €	<b>2.071.825,35 €</b>
75	DRESIDUOS ECOVER, SOCIEDAD LIMITADA	Planta de gestión de residuos textiles	127.050,00 €	<b>63.525,00 €</b>
29	E-WASTE CANARIAS SL	Proyecto de planta de reutilización de RAEE	156.633,43 €	<b>78.316,72 €</b>
88	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	Instalaciones Destinadas a la Reutilización de Otros Flujos de Residuos Recogidos Separadamente Línea (Sublínea 3.1).	30.501,32 €	<b>15.250,66 €</b>
72	SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	Planta de Transferencia de Residuos Peligrosos y no Peligrosos	746.796,55 €	<b>373.398,28 €</b>
19	ECATAR CANARIAS SL UNIPERSONAL	Centro de preparación para la reutilización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y textiles.	581.708,60 €	<b>290.854,30 €</b>
17	URBASER S.A.U	Proyecto de mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico del Complejo Ambiental de Tenerife para incrementar su eficacia en la	2.623.424,65 €	<b>1.311.712,33 €</b>
11	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Construcción de nuevos puntos limpios y mejora de puntos limpios existentes en la Isla de Tenerife.	5.204.181,86 €	<b>2.602.090,93 €</b>
88	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	Estrategia a la implementación de la normativa de residuos del Cabildo Insular de El Hierro. Línea 4 (Sublínea 4.1)	112.050,00 €	<b>56.025,00 €</b>
Total importe concedido			<b>31.374.574,52 €</b>	
<b>Total 50 % importe subvención</b>				<b>15.687.287,35 €</b>

**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”**



**SEGUNDO.**– Ordenar que la comprobación material a la finalización de las actuaciones subvencionadas se realice conforme al siguiente procedimiento: Tras la finalización de las obras o actuaciones subvencionadas se procederá a realizar una última visita de inspección y supervisión in situ, donde se efectuará la comprobación material de la inversión, que se documentará mediante acta de comprobación material o mediante acta de conformidad del órgano concedente de la subvención. El acta recogerá la parte de la actuación realmente llevada a cabo con el importe de la subvención, que comprenderá las actuaciones realmente ejecutadas y la valoración económica de las mismas. El importe no podrá exceder del establecido en la resolución de concesión.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canaria tal como prevé el artículo 10.1 a) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

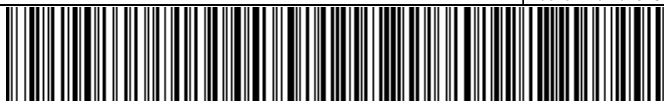

En Canarias a la fecha de la firma electrónica.

**Consejero de Transición Ecológica y Energía.**

**Mariano Hernández Zapata**

---

*“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO	Fecha: 21/12/2023 - 09:56:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 176 / 2023 - Libro: 2622 - Fecha: 21/12/2023 11:01:00	Fecha: 21/12/2023 - 11:01:00
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0a4uhi.nDNhTqpnofN5VLYZ1_wR0APMVD-	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2024 - 19:22:29	